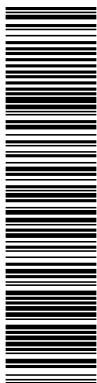


DOCUMENTO CON_Diligencia de subsanación: 24.1.- Diligencia rectificación error material	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TUTPT-I43WV-EDZ00 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LUIS SALVADOR MANSO RAMOS, Contratación_Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO FIRMADO 02/06/2023 07:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3752941 TUTPT-I43WV-EDZ00 300E6769E829E1464984D2ED615D735AE7FEF15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do



Diligencia
rectificación error
material o de
hecho

Unidad Instructora: Contratación-LSMR\ssp
Expediente: 2023/6895
Ref. Interna: 2023/029

Rectificación del error material o de hecho existente en el documento Acta apertura sobre 3, con código de validación XC7D3-4I3FQ-RY0RV

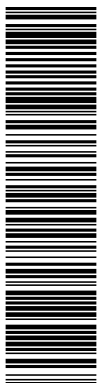
DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material en Acta de apertura del sobre 3, con código de validación XC7D3-4I3FQ-RY0RV, concretamente en la puntuación de cada una de las empresas que aparece en la página 4. Los puntos totales de Nascor son 71,26 (no 84,33 como aparece en dicho documento) y los de Altarea 84,33 (no 71,26 como aparece en el documento).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, se procede a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice:

N.º PLICA	LICITADOR	PUNTOS (NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES)	PUNTOS (CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES)	PUNTOS TOTAL
1	Moma Eventos y servicios SL	36,50	36,00 + 6,00 + 2,00 + 8	88,50
2	Nascor Formación S.L.U	22,75	32,82 + 5,89 + 1,81 + 8	84,33
3	Altarea Suministros Gestión y Servicios S.L.	35,50	33,21 + 5,81 + 1,81 + 8	71,26

DOCUMENTO CON_Diligencia de subsanación: 24.1.- Diligencia rectificación error material	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TUTPT-I43WV-EDZ00 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LUIS SALVADOR MANSO RAMOS, Contratación_Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO FIRMADO 02/06/2023 07:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3752941 TUTPT-I43WV-EDZ00 300E6769E829E146484D2ED615D735AE7FEF15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Diligencia
rectificación error
material o de
hecho

Debe decir:

N.º PLICA	LICITADOR	PUNTOS (NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES)	PUNTOS (CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES)	PUNTOS TOTAL
1	Moma Eventos y servicios SL	36,50	36,00 + 6,00 + 2,00 + 8	88,50
2	Nascor Formación S.L.U	22,75	32,82 + 5,89 + 1,81 + 8	71,26
3	Altarea Suministros Gestión y Servicios S.L.	35,50	33,21 + 5,81 + 1,81 + 8	84,33

(Firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este documento)